Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80129

SANTIAGO, 15 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AUTORÍZASE, al extranjero don Adolfo GARCIA LOPEZ de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N[redacted] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 17/06/2021 hasta 17/07/2021

Contratado por FIELDCORE SERVICE SOLUTIONS INTERNACIONAL,LLC, AGENCIA EN CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https //validadoc interior.gob cl/
Código Verificación: 05pEmLWWpJswg7wFpDA9vA==

aql

ID DOC : 19027214

N° Int 13664662 [671a]15/06/2021

Distribución
1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjería y Migracion/Area Oficina de Partes